

Información proporcionada por Carabineros de Chile

Acreditación de capacitadores en materias inherentes a seguridad privada

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Corresponde a la **acreditación de personas naturales** ante la Autoridad Fiscalizadora (Prefectura de Carabineros) para poder desarrollar la función de **capacitadores de vigilantes privados o guardias de seguridad**.

Consiste en la presentación de una solicitud de acreditación como capacitador, posterior revisión de antecedentes -que demuestren poseer idoneidad cívica, moral y profesional- y la emisión por parte de la Autoridad Fiscalizadora de la autorización para ejercer esa función.

El trámite se puede hacer durante todo el año **en las prefecturas de Carabineros**.

Detalles

La persona capacitadora debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitud simple.
- Fotocopia de la cédula de identidad.
- Acreditar antecedentes académicos en materias de Seguridad Privada.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Certificado de antecedentes para fines comerciales.
- Copia de Declaración de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) en materias de Seguridad Privada.

¿A quién está dirigido?

Persona que tienen como función instruir a los restantes componentes del sistema de seguridad privada (vigilantes, guardias, conserjes, nocheros, porteros, rondines u otros similares), tanto en aspectos teóricos como prácticos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud simple.
- Ser mayor de edad.
- Tener condiciones físicas y psíquicas compatibles con las labores a desempeñar.
- Acreditar antecedentes académicos en materias de Seguridad Privada.

Importante: revise más detalles y requisitos en la [Guía de Acreditación](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

- Tres años (renovable).
- La tarjeta de identificación tiene vigencia de tres años (renovable), sujeta a renovación de acreditación.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes.
2. Diríjase a la [Autoridad Fiscalizadora](#) (Prefectura de Carabineros) correspondiente a su domicilio.
3. Indique el motivo de su visita: solicitar la acreditación de capacitadores en materias inherentes a seguridad privada.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización, emitida por la Autoridad Fiscalizadora correspondiente.

Importante: si tiene dudas, consulte en la [Prefectura de Carabineros](#) correspondiente a su sector.